



**AUTORIZA CANCELACION DE GASTOS QUE
INDICA A FUNCIONARIA QUE SEÑALA.**

DECRETO N° 000913

CHILLÁN VIEJO, 07 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 66 de fecha 04/02/2013 del Sr. Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita se cancele a la Funcionaria Encargada de Caja Chica del establecimiento gastos menores realizados entre el 01 y el 16/01/2013 fechas en que no se contaba con Fondos para Gastos Menores debido al proceso de cierre ejercicio contable año 2012 y apertura año 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N° 1434/01.03.2012 y N° 625/23.01.2013, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. CANCELESE a la Sra. PAOLA RIVAS FUENTES, C.I. N° 14.267.725-3, Secretaria del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne – Encargada de Caja Chica, la suma de \$ 7.000.- (siete mil pesos, correspondiente a gastos menores realizados entre el 01 y el 16 de enero de 2013, según valores de boletas adjuntas al presente Decreto.

2.- PÁGUESE el valor señalado en el punto precedente e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152212002, denominada “**Gastos Menores**” del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/FFV/AHM/le

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.